

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 13/092/2007 (Público)
Servicio de Noticias: 137/07
19 de julio de 2007

Irán: La emisión de entrevistas autoincriminatorias a personas detenidas y acusadas formalmente viola las normas sobre juicios con garantías

Amnistía Internacional condena la emisión por la televisión iraní de "entrevistas" con Haleh Esfandiyari, mujer de 67 años de edad, y Kian Tajbakhsh, varón de 45 años, ambos con doble nacionalidad estadounidense e iraní, que están recluidos en la prisión de Evin, en Teherán, desde el 8 y el 11 de mayo, respectivamente.

Amnistía Internacional considera motivo de preocupación que las "entrevistas" puedan perjudicar a su defensa en los procedimientos judiciales que puedan incoarse en su contra. Según los informes, Haleh Esfandiyari y Kian Tajbakhsh hacen frente a cargos de "actuar contra la seguridad del Estado" y de realizar "propaganda y espionaje para extranjeros", pero hasta la fecha, cuando han transcurrido más de dos meses desde que fueron detenidas, se les sigue negando el acceso a abogados y no se ha fijado fecha para su juicio.

La prensa de Irán ha calificado de "confesiones" las entrevistas, emitidas el 18 de julio. Según los informes, en las entrevistas no se hacía referencia alguna al encarcelamiento de estas personas ni a los cargos que se les imputan, y se teme que se realizaran bajo presión o coacción. Las dos personas detenidas aparecieron reconociendo su participación en conferencias e intercambios académicos, que según el Ministerio de Información tenían la intención de establecer redes con el objetivo de "promover los intereses de potencias extranjeras", lo que en general se entiende que significa Estados Unidos.

Está previsto que hoy, 19 de julio, se emitan nuevas "entrevistas" a estas dos personas.

La emisión de estas entrevistas viola el principio de presunción de inocencia, una garantía fundamental para la celebración de juicios justos que se establece en el artículo 14 (3)(g) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconoce el derecho de los acusados a "ser obligada a declarar contra sí misma ni a declararse culpable", así como el artículo 11(1) de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que afirma: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa".

Amnistía Internacional considera que Haleh Esfandiyari, Kian Tajbakhsh y una tercera persona con doble nacionalidad estadounidense e iraní, el activista por la paz Ali Shakeri, son presos de conciencia y pide su libertad inmediata e incondicional. La organización pide asimismo a las autoridades iraníes que devuelvan el pasaporte confiscado a la periodista Parnaz Azima, también ciudadano estadounidense e iraní, y que le permitan salir de Irán.
